



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).**

### **H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado I, numeral 1 y apartado D, inciso a) y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, primer párrafo, 12, fracción II, 67, párrafo primero y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico, somete a consideración del Pleno de este órgano legislativo el presente, **DICTAMEN** respecto a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS)**, presentada por la Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

### **PREÁMBULO**

La Proposición con Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhortar tanto a la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos del gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que realicen, en función de sus atribuciones, la actualización al Catálogo digital de sociedades cooperativas, lo anterior, para acercar a la ciudadanía los productos y servicios que estas ofrecen.

### ANTECEDENTES

1. El día 02 de marzo, la Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó al pleno del Congreso de la Ciudad de México la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS)”**.
2. En consecuencia, mediante oficio **MDSPOTA/CSP/0781/2021**, de fecha 02 de marzo de 2021, signado por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada, vía correo electrónico, para análisis y dictamen, de esta Comisión de Desarrollo Económico.
3. El día 26 de mayo de 2021, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, se reunieron en sesión ordinaria para avocarse a realizar el estudio, discusión y análisis



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

de la proposición con punto de acuerdo en comento a efecto de emitir el dictamen que se presenta.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la Constitución Federal; y que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 29, apartado A, numeral 1 y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México y su funcionamiento será en Pleno, Comisiones y Comités, además de contar con una Mesa Directiva y un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al pleno.

**TERCERO.** Que en el artículo 4, fracción VI, de la Ley Orgánica; y artículo 2, fracción VI, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se define a la Comisión como el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

anterior, dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el reglamento.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción XIV y 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico, es una comisión ordinaria de análisis y dictamen legislativo con carácter permanente en cada Legislatura. Así mismo, en el artículo 72, fracciones I y VIII de dicha Ley, se dispone que las comisiones ordinarias desarrollarán entre sus tareas específicas: dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

**QUINTO.** Que el artículo 10, apartado B, numeral 11, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que, las autoridades impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

**SEXTO.** Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 30, fracción XVII, en su competencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde fomentar, capacitar y apoyar la organización social para y en el trabajo, autoempleo y cooperativismo.

**SÉPTIMO.** Que la Ley de Desarrollo Económico, en su artículo 38, fracción IX, indica que la Secretaría promoverá y facilitará la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en el Área de Desarrollo Económico (ADES) o en las áreas de Gestión Estratégica.



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

**OCTAVO.** Que los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus atribuciones se reunieron el 26 de mayo de 2021, a efecto de avocarse al estudio, análisis y discusión de la proposición de referencia.

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición objeto del presente dictamen, tiene como finalidad exhortar tanto a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo como a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que ambas lleven a cabo la actualización del padrón de sociedades cooperativas y estas sean beneficiarias de apoyos operativos y de difusión en la Ciudad de México.

La proponente postula que, los orígenes de la unificación de las sociedades cooperativas inician con la *Alianza Cooperativa Internacional*, fundada en 1895 en Londres, Inglaterra, cuya finalidad era la de promover el modelo cooperativista en todo el mundo, y en la se define a las cooperativas como:

*“Empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen para dar respuesta a las necesidades y ambiciones de carácter económico, social y cultural...se gestionan de forma democrática con la regla de un miembro, un voto”.*<sup>1</sup>

Que tenía, dentro de sus objetivos, facilitar información, definir y defender los principios cooperativos y desarrollar el comercio internacional.

<sup>1</sup> Qué son las cooperativas

<https://www.ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

La diputada destaca que, *“la solidez del modelo cooperativo que ha prevalecido por más de 100 años es una muestra clara de su importancia y de su contribución en el mundo, ya que las necesidades socioeconómicas de la población han ido evolucionando y no siempre son las mismas”*.

En México, el primer movimiento cooperativista fue en la Ciudad de México en 1872, resultando de esto que, en 1927, se expide la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, menciona la proponente. También explica que, este tipo de organismo es considerado un motor económico indispensable, debido a que a través del esfuerzo equitativo de cada uno de los integrantes que la conforman pueden mejorar sus vidas contribuyendo al avance económico, social, cultural y ambiental de su comunidad y país.

De acuerdo con ello, enuncia que:

*“En el año 2007 la Secretaría de Trabajo y Fomento del Empleo de la Ciudad de México impulso el programa ¡Qué buena puntada!, en el cual se constituyeron cooperativas de costura que se encargaron de elaborar uniformes escolares de todas las escuelas públicas de nivel secundaria”*.

Y es así que para el 2012, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México crea el “Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa”, mismo que tuvo una vigencia de tres años y se apoyó alrededor de 257 cooperativas y, del 2015 al 2018 cambia el nombre del programa por “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, donde se estima alrededor de 1,091 cooperativas beneficiarias.



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

Así mismo, recalca que, *“Hoy en día en la Ciudad de México existe el Programa denominado ‘Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS)’*, siendo de igual manera la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo la dependencia responsable. Este programa surge desde el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con los padrones de estos dos últimos años se tiene un aproximado de 912 cooperativas beneficiadas”.

Por otro lado, la diputada plantea como problemática principal que se ha dado debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, ya que se ha detectado un impacto socioeconómico global en todos los asuntos, tanto a nivel individual como grupal, y de acuerdo con el informe 2020 de *“World Cooperative Monitor”*, determina el impacto económico y social que han presentado las cooperativas.

En este tenor, cita del mencionado informe que:

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha comentado sobre las respuestas emergentes de las cooperativas en todo el mundo, una de ellas ha sido la transformación digital, países europeos, América del Norte y Nueva Zelanda están proporcionando oportunidades de teletrabajo. A su vez, las cooperativas del sector agrícola están ayudando a las personas vulnerables a proporcionar y acercar bienes esenciales ante el encierro.

La reacción de las cooperativas ante la crisis también ha sido apoyada a través de las medidas desarrolladas por los gobiernos, que han facilitado el acceso a la información y proporcionando herramientas para la colaboración entre cooperativas, sector público/privado y los propios ciudadanos”.



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

De acuerdo con este informe, existen 300 cooperativas con mayor relevancia en el mundo, pero, recalca que no existe ninguna base de datos que integre a las cooperativas a nivel internacional debido a las formas en las que se realizan las estadísticas de análisis de cada país.

Así mismo, la diputada expone que, en el año 2016, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, puso en funcionamiento un *Catálogo Digital de Cooperativas*, como estrategia para difundir y acercar los productos de las cooperativas locales a la ciudadanía capitalina. Este catálogo se divide en productos y servicios y en él se puede encontrar datos como el domicilio, página web, contacto e información sobre la oferta de estas organizaciones sociales. Esta iniciativa tuvo como objetivo promover el desarrollo de la Economía Solidaria, detalla la proponente.

En este contexto, la proposición narra que, desafortunadamente esta herramienta dejó de ser actualizada, ya que solo contempló, en su primera y última publicación, un total de 125 cooperativas.

Aunado a lo anterior, la diputada Chavira de la Rosa, refiere que durante el periodo del 2012 al 2018 se beneficiaron 1,348 cooperativas, pero no se tiene conocimiento de cuántas de ellas siguen activas.

Finalmente, la postulante alude que, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México debería contar con padrón actualizado que dé a conocer las cooperativas que se encuentran activas y, en coadyuvancia con la Secretaría de Desarrollo Económico, valorar la creación de un catálogo digital como primer filtro de reconocimiento a todos los beneficiarios del Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

Sociales y Solidarias (FOCOFESS). Ello, debe desarrollarse con una estrategia que acerque a la ciudadanía en el ámbito local, por encima de la difusión a nivel federal como lo es el Foro Global de la Economía Social y Solidaria (GSEF por sus siglas en inglés).

Por lo anterior se concluye que, las sociedades cooperativas cuentan con una larga historia y son un ejemplo de desarrollo internacional, además, en nuestro país no son un tema reciente y que a lo largo de su pugna por ser un detonante en el desarrollo económico en la Ciudad de México, estas modos de organización comercial se han solidificado como una oportunidad comercial que, ante la nueva normalidad y la era digital, tiene la oportunidad para demostrar la importancia que representaría de desarrollar una economía más social y crear redes de apoyo comunitario del modelo cooperativo, que se basa en valores y principios de igualdad y equidad, para reducir la inmovilidad económica en la capital, por lo cual propone los siguientes resolutivos:

*“PRIMERO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS), CON EL FIN DE CONFORMAR UN CATÁLOGO DE COOPERATIVAS PARA LA DIFUSIÓN DE SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTE LA CIUDADANIA Y ASÍ MISMO FORTALECER REDES ENTRE ELLAS.*

**SEGUNDO.** – EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SE LLEVE A CABO UN CATÁLOGO



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

*DIGITAL DONDE INCLUYA A LAS COOPERATIVAS QUE HAN Y SEAN BENEFICIADAS DEL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTORES Y/O SERVICIOS ANTE LA CIUDADANIA Y ASÍ MISMOS FORTALECER REDES ENTRE LAS COOPERATIVAS.”*

### **ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, del artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado:

*“Art. 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.”.*

Así mismo, el párrafo octavo, del artículo en comento señala que:

*“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.”.*



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

De esta forma la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 10, apartado A, enuncia:

*“Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”*

El mismo precepto normativo en su apartado B, determina lo siguiente:

*“Las autoridades impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.”*

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 41, mandata que le corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo, señalando en su fracción VII:

*“Implementar acciones que favorezcan e incrementen el impacto económico de la organización social para y en el trabajo, mediante esquemas de autoempleo y cooperativismo”.*

En este tenor, el primer párrafo del artículo 38, que faculta a la Secretaría para dar:



COMISIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

*“La Secretaría propiciará la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México.”*

Además, específicamente la fracción IX del mismo artículo, dicta lo siguiente:

*“Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en las ADES o en las Áreas de Gestión Estratégica y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano...”*

Por otro lado, el artículo 9, fracción II y III, de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, referente a las atribuciones de la a Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, establece que:

*“II. Impulsar las actividades de fomento cooperativo en la Ciudad de México y proporcionar, por si o a través de personas bajo su revisión, físicas o morales, asesoría, capacitación y adiestramiento para la constitución, consolidación, administración y desarrollo de la Sociedades Cooperativas, así como para la producción, comercialización y consumo de los bienes y servicios ...;*

*III. Coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo de la Ciudad de México.”*

En este sentido, los orígenes del cooperativismo en México, datan de 1839, fecha en que se fundó en Orizaba, Veracruz, la primera caja de ahorros con las características de una sociedad cooperativa. <sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Comentarios en torno a las sociedades cooperativas en México.  
<https://baidc.revistas.deusto.es/article/view/128/236>



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

De esta manera, en la Ciudad de México se ha podido crear un espacio trabajo a través de la implementación de foros, congresos, talleres y otras formas de capacitación y educación cooperativa, dirigido a la construcción de una política de empleo incluyente y de fomento cooperativo, así como la edificación de un marco normativo de apoyo al cooperativismo, mismo que se manifiesta, por ejemplo, en la ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, del 2006 y en el programa General de Fomento Cooperativo del 2009, que en su momento fueron el parteaguas de todo un modelo de vanguardia en el país, para la promoción del cooperativismo y de otras formas de economía social y solidaria.<sup>3</sup>

Lo anterior, demuestra el trabajo que se ha realizado dentro de esta ciudad capital, en el que la marca de innovación siempre está por delante y en este sentido es menester demostrar que estamos preparados para echar mano de cualquier modelo económico que coadyuve en la reactivación económica local.

De acuerdo con esto dentro del cooperativismo podemos encontrar una solución, o parte de ella, al problema del desempleo y en este punto de inflexión, sentar las bases para un óptimo ambiente laboral para la mujer en este sector

En consecuencia, podemos intuir que, dentro de este trabajo polisectorial, se conseguiría redireccionar la economía hacia una con un modelo social y solidario en la Ciudad de México y con ello aportar a la generación de empleos.

En conclusión, el trabajo en coadyuvancia con el gobierno y el cooperativismo siempre ha sido un factor económico para el

---

<sup>3</sup> Cooperativas e Inclusión en la Ciudad de México  
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105261/228-118-PB-79-99.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

desarrollo pero que, de alguna forma, ha sido relegado y que sin embargo, puede utilizarse como un detonante económico para combatir la desaceleración económica derivada de la pandemia ocasionado por el virus del SARS-CoV-2, mediante la ejecución de facultades para actualizar un padrón ya existente y de esta forma, impulsar el comercio de bienes o servicios que las cooperativas que se encuentran aún activas ofrecen a los usuarios.

Por tanto, y a fin de abonar a solucionar la problemática planteada por la diputada promovente, y en la que solicita a diversas autoridades que, bajo su competencia para realizar la actualización del padrón y un catálogo digital de cooperativas activas en la Ciudad de México y con ello, difundir las actividades de productos o servicios que las cooperativas ofertan a la ciudadanía, además de incentivar la creación de una red de cooperativismo, por ello esta Comisión considera que el exhorto, objeto del presente dictamen debe ser de aprobarse con modificaciones, sólo atendiendo a mejoras gramaticales para perfeccionar su redacción y unificación de resolutivos para sintetizar la solicitud de la proponente de conformidad al siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.** – Se exhorta respetuosamente a la personas titulares de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, así como de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas de esta ciudad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, actualicen el padrón de cooperativas de la Ciudad de México, que han participado en el Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS), lo anterior a efecto de que en coordinación se elabore un catálogo digital de productos y/o servicios que ofrecen a la población y así mismo fortalecer redes entre las cooperativas.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).

PERSONA DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lizette Clavel Sánchez	DocuSigned by: <b>LIZETTE CLAVEL SANCHEZ</b> 982D1B96F5E14DF...		
María Gabriela Salido Magos	DocuSigned by: <b>Gaby Salido</b> 7AFD6C0A0228467...		
Guillermo Lerdo de Tejada Servitje	DocuSigned by: <b>GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE</b> BB48D2ACA8D949F...		
Jorge Gaviño Ambriz			
José Luis Rodríguez Díaz de León	DocuSigned by: <b>JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DIAZ DE LEÓN</b> 57CD6DD2C492414...		
Ana Cristina Hernández Trejo			
Martha Patricia Llaguno Pérez	DocuSigned by: <b>MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ</b> AC3E1428EC7A422...		
Francisco Muñoz Trejo	DocuSigned by: <b>FRANCISCO MUÑOZ TREJO</b> FBDCFC53A47944E...		

<b>TÍTULO</b>	TURNO DICTÁMENES - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	0065 – 21 T...7.05.21.pdf and 3 others
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	8b3227c8c25080953628180b33f0d18e4be08fe6
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Completada

## Historial del documento

 <b>ENVIADO</b>	<b>29 / 06 / 2021</b> 22:57:22 UTC	Enviado para firmar a MESA DIRECTIVA (presidenciamd.congreso@gmail.com) por lizette.clavel.congresocdmx@gmail.com. IP: 189.132.58.208
 <b>VISTO</b>	<b>30 / 06 / 2021</b> 02:50:50 UTC	Visto por MESA DIRECTIVA (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.188.9.49
 <b>FIRMADO</b>	<b>30 / 06 / 2021</b> 02:51:08 UTC	Firmado por MESA DIRECTIVA (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.188.9.49
 <b>COMPLETADO</b>	<b>30 / 06 / 2021</b> 02:51:08 UTC	Se completó el documento.